

Solicitud de personal del Senasa, fuera del horario oficial, para el despacho de cargas
(Servicio requerido)**Horario de atención de lunes a viernes, de 9 a 17 horas.**

Al responsable de la Inspección Sanitaria del Senasa - Aeropuerto Jorge Newbery - Tel./fax 4845 - 0017

Se solicita la presencia de personal de esa Inspección, a los efectos de proceder e intervenir en la siguiente operación:
(marcar con una cruz)

EXPORTACIÓN		RETORNO DE EXPORTACIÓN		TRÁNSITO	
IMPORTACIÓN		TRÁFICO NACIONAL		OTRO	

ORIGEN / DESTINO**MERCADERÍA** (describir):**CANTIDAD** (expresar en kilogramos o unidades)**TIPO DE OPERACIÓN:** (indique con una x)

..... (EQUIPAJE ACOMPAÑANTE PASAJERO)

..... (DESPACHO POR CARGAS)

(tache lo que no corresponda) COMPAÑÍA AÉREA: **AEROLINEAS / LAN / LADE / ANDES****DIA Y HORA DE VUELO:** **Nº DE VUELO:****SOLICITO PRESENCIA DE PERSONAL DE SENASA PARA EL:**

DIA Y MES	HORA
-----------------	------------

DATOS DEL INTERESADO (el que envía)**NOMBRE Y APELLIDO****CELULAR** **TEL. FIJO****TIPO Y Nº DOCUMENTO** **DOMICILIO**

Esta solicitud deberá ser enviada por fax con un mínimo de 24 horas de antelación, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. Los fax enviados y no recepcionados por personal oficial, fuera de los días y horarios indicados, no serán considerados como solicitud de requerimiento de servicio extraordinario y el servicio deberá ser abonado en la Delegación Aeroparque.

Consideraciones generales:

- **Cancelación o suspensión del servicio:** la cancelación o suspensión deberá realizarse con un mínimo de 24 horas de antelación, dentro del horario de atención.
- **No concurrencia, o falta de aviso:** la no concurrencia o falta de aviso, se considerará como un servicio requerido y deberá abonarse como tal.
- **Demoras o retrasos:** el retraso o demora superior a 30 minutos será considerado no concurrencia.

"Las personas que por cualquier concepto mantengan deudas con el Senasa les será suspendida la inscripción, habilitación, permiso, certificación, y/o prestación de servicio otorgada oportunamente, hasta tanto regularicen dicha situación" (Art. 2º - Resolución Sagpya N° 709/97)

Declaro conocer que el presente formulario tiene carácter de declaración jurada, así como la normativa vigente y las pautas operativas arancelarias y tasas de aplicación por el Senasa y por otros organismos que pudieran estar involucrados en esta operación.

RESERVADO PARA EL SENASA Recibido el / / a las hs. Firma y aclaración	 Firma y aclaración del interesado
--	---